

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO- Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley. Respuesta con: (Causa de devolución-cerrado-no contactado)	267420-2024	2024EE8798	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS
 Director Técnico Jurídico

21-06-2024
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

25-06-2024
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor
EDGAR PINZON GARZON
CALLE 12D 3-33 BARRIO LA CATEDRAL
Localidad – LA CANDELARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 2674202024**

Respetado señor Pinzón, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita, *“investigación en contra de 2 ediles de la localidad de la candelaria por acoso social a mi persona”*, al respecto le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud, por lo tanto, teniendo en cuenta que remitió copias a las entidades competentes; en virtud de los principios de eficacia, economía y celeridad, que deben permear toda la administración pública, esta corporación se abstiene de reiterarlo para evitar reprocesos y represamientos.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **2674202024**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,


RAUL ANTONIO PABA IGLESIAS
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Carmit*
Revisó y aprobó: José Alfonso Granados Santos - Asesor *JAG*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03